



BASES PARA PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – “LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO” UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCCHAS

1.- GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas UGEL P

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Jr. 5 de agosto s/n Coracora

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente concurso tiene como objetivo seleccionar al personal idóneo para el puesto, para cubrir plaza Vacante en la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, mediante la evaluación de Currículo vitae y entrevista personal.

1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal se encuentran en el (Anexo N° 01) y se enmarcan en la necesidad para cubrir plazas mediante contrato bajo el régimen del Decreto Leg. N° 276, para la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas. Para el ejercicio presupuestal 2022.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y por su reglamento Decreto Supremo N° 005-2009-PCM.

1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en este concurso Público de personal los profesionales de especialidad señalada en el Anexo 08

2. BASE LEGAL

2.1 Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.

2.2. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

2.3. Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General

2.4 Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública

2.5. Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

2.6 Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público

2.7 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuw,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario,
995400090 Dirección.



- 2.8 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.9 Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 2.10 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas
- 2.11 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- 2.12 Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil
- 2.13 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público.
- 2.14 Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 2.15 Decreto Supremo N° 016-2005-ED, que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada que tienen nivel de Unidad Ejecutora deben utilizar los sistemas denominados SIRA, SUP y NEXUS
- 2.16 Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 2.17 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación
- 2.18 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- 2.19 Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada " Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

3. DE LA COMISION DE PROCESO DE SELECCIÓN

La comisión de Proceso de Selección para contrato de personal, está constituido mediante Resolución Directoral N° 0003-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DRE-UGELP-D tiene la responsabilidad de conducir el proceso para la contratación de personal hasta emitir el informe final

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Selección:

- Elaborar, cumplir y hacer cumplir la presente base
- Cumplir con todas las actividades establecidas para el proceso de evaluación
- Llevar un libro de actas, donde se registrarán las actividades desarrolladas y ocurrencias del proceso.
- Efectuar la evaluación y selección del personal administrativo.
- Publicar los resultados preliminares, una vez concluida la evaluación
- Atender los reclamos de los postulantes sobre los resultados preliminares.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nekuy,
957385597 atención al Usuario,
992006889 trámite Documentario,
995400090-Dirección



- Elaborar y publicar el cuadro de méritos, luego de resueltos los reclamos.
- Emitir las actas de adjudicación a los postulantes ganadores.
- Elaborar y presentar el informe del proceso de evaluación documental después de culminada la adjudicación

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará considerando la misma que será publicada en el portal de Talento Perú y Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas.

4.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONTRATO DEL REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Talento Perú, portal Institucional y en la Vitrina de Transparencia Informativa de la UGEL.	Del día 09 de mayo-2022 hasta el día 16 de mayo de 2022.	Equipo de Personal
02	Presentación de expedientes respectivamente foliados y fedatados en Mesa de Partes de la UGEL. Expedientes presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Los días 17 y 18 de mayo-2022	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE			
03	Evaluación del Curriculum Vitae	El día 19 de mayo-2022	Comisión de Selección.
04	Publicación de resultados de evaluación en el portal de la institución y a través del Portal Institucional de la UGEL. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	Día 19 de mayo de 2022 (A partir de las 06:00 p.m.)	Comisión de Selección
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL.	Día 20 de mayo de 2022 (Desde las 08:00 a.m. hasta las 09:30: a.m.)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Personal. (A partir de las 10:00am hasta las 12:00pm)	Día 20 de mayo de 2022 (A partir de las 10:00 a..m.)	Comisión de Selección





FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación de Capacidades.	Día 20 de mayo de 2022 (A partir de las 06:00 p.m.)	Comisión de Selección
FASE DE ENTREVISTA			
08	Entrevista	Día 23 de mayo de 2022 (A partir de la 9:00 a.m.)	Comisión de Selección
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	Día 23 de mayo de 2022 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	Día 24 de mayo de 2022	Equipo de Personal

4.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud de Inscripción, según ANEXO N° 05**
- Currículo Vitae** descriptivo según **ANEXO N° 06**, que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Perfil del Puesto. El postulante debe firmar cada página del currículum vitae, el mismo que tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA** para todos los efectos legales.
- Copia legible del DNI vigente
- Declaración Jurada según **ANEXO N° 07**
- Adicionalmente:
 - ✓ En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, debe sustentar con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.
 - ✓ En caso de ser persona con discapacidad, debe adjuntar el Certificado de Discapacidad emitido por **CONADIS**

4.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

Podrá participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en las bases (Anexos 8). El Currículo Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con pestañas y resaltados los periodos laborados según los contratos de acuerdo al perfil solicitado.

5. LA EVALUACION

5.1 Criterios de Evaluación

El concurso comprenderá los siguientes criterios de evaluación:

- Evaluación de Currículo Vitae: puntaje máximo 50



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy,
957985597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario,
995400090 Dirección



- Evaluación de capacidades: puntaje máximo 30
- Entrevista personal: puntaje máximo 20.
- Total: 100 puntos

5.2.1 La Evaluación del Currículo para el Grupo ocupacional

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, de la capacitación obtenida, experiencia laboral alcanzados por el postulante y se califica de acuerdo a los documentos, siendo el postulante responsable de la presentación del expediente

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable el postulante, de su presentación completa al momento de solicitar, en caso se presenta falencias la calificación se efectuara en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir al expediente.

Los factores que se calificaran , se distribuyen de la siguiente forma:

- Formación Académica (Hasta 25 puntos)
- Capacitación (Hasta 25 puntos)
- Experiencia laboral (Hasta 30 puntos)

5.2.2. Entrevista Personal

Puntaje máximo 20 puntos

ANEXO 2

FASES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	80%	28	60
a) Formación Académica,	25%		25
b) Capacitaciones	25%		25
c) Experiencia laboral	30%		30
FASE DE ENTREVISTA	20%	8	8
d) Entrevista	20%		15
PUNTAJE TOTAL:	100%	36	100

5.2 RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán de los criterios: Evaluación Curricular; y Entrevista Personal para el Grupo Profesional y para el grupo Técnico y Auxiliar Evaluación Curricular..



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nekur,
957385597 atención al Usuario,
982006889 trámite Documentario
995400090 Dirección.



La evaluación de currículo será de carácter eliminatorio para el grupo profesional, el puntaje mínimo que el postulante debe de alcanzar en esta etapa es de **28 puntos** y la calificación se hará de acuerdo a la ficha de evaluación del **Anexo 06 de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU**. Del Grupo Técnico debe de alcanzar 34 puntos y la calificación se hará de acuerdo a la ficha de evaluación del **Anexo 6-B de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU**. El grupo Auxiliar debe de alcanzar 30 puntos y la calificación se hará de acuerdo a la ficha de evaluación del **Anexo 6-C de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU**

Finalmente, los puntajes alcanzados por el grupo profesional se harán la sumatoria para así establecer en el Rankin general. El puntaje mínimo para acceder al cargo es de **36 puntos**.

Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2017-2021)

Se acredita la experiencia con documentos respectivos que prueben el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual) además acreditar con boletas o constancias de pago; en cuanto a los certificados y las constancias de trabajo deberán ser acreditados con boletas de pago o recibos de honorarios.

En caso de Bonificación por discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, o en su defecto la Resolución de discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS) siempre y cuando alcance el puntaje mínima. Para los licenciados de la Fuerzas armadas le corresponde una bonificación adicional de 10% así como a los deportistas Calificados de Alto Nivel según Escala del 4% al 20%

En caso de empate en el resultado final, se tomara en cuenta el puntaje de experiencia laboral para efectos del desempate. La adjudicación de plaza será por Rankin de mérito de los postulantes aptos

6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy,
957385597 atención al Usuario,
932006883 trámite Documentario
995400090 Dirección.



6.2. CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

7. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

8.1 El personal adjudicado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – “Ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público” será considerado desde el nivel de inicio de la carrera.

8.2 Los términos de referencia o Perfil de Puesto, se encuentran incluidas en la presente Base Administrativa y serán difundidos mediante la página WEB de la Institución.

8.3 Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas sujeto al marco legal vigente por la Comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Oficina de Personal en el momento oportuno, siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.

8.4 El informe final de todo el proceso (acta de instalación, acta de revisión de currículum vitae, acta de resultado de evaluación de capacidades, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección de la UGEL P para la autorización de contrato.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
WIII@naky,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario,
995400090 Dirección



ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN LABORAL D.L. 276.

PLAZAS VACANTES				
CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA	CLASIFICACIÓN	MOTIVO DE VACANTE
1141111151J1	Ingeniero I	40 horas	Plaza vacante orgánica	Por Cese



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nekuy,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario
995400090 Dirección.



ANEXO N° 05

SOLICITUD DE POSTULANTE

SOLICITUD: INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

SEÑOR: MAG. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local-Parinacochas

ATENCION: COMISION DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Yo.....,
 identificado(a) con DNI N°, y domicilio en
 Ante usted con el debido respeto me
 presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de los requisitos y condiciones que establecen la convocatoria de personal ,régimen N 276, publicada en la sede Institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de:, para la UGEL Parinacochas; adjunto al presente mi expediente sustentando con los requisitos que consta de:.....Folios.

Por lo tanto, solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que menciono.

Coracora..... de Enero del año 2022.

.....
 FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI N°



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
 Will@naku;
 957385597 atención al Usuario,
 982006889 trámite Documentario
 995400090 Dirección.



ANEXO N° 06

CURRÍCULO VITAE

DATOS PERSONALES

Nombres:
Apellidos:
Edad:
Estado Civil:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Departamento:
Provincia:
DNI N°:
Dirección en Lima:
Distrito:

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono Celular:
E-mail:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- A. Estudios Universitarios
- B. Estudios de post-grado académico
- C. Cursos y estudios de especialización

EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Nombre de la empresa (una por cada institución):
Actividad de la empresa:
Mes – Año de ingreso:
Mes – Año de término:
Referencia:
N° de folios de sustento:

PERSONA CON DISCAPACIDAD SÍ () NO ()

En caso que la condición marcada sea SÍ, deberá ser acreditado con el Carnet o documento sustentatorio emitido por el CONADIS – Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad.

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FF.AA SÍ () NO ()

En caso que la condición marcada sea SÍ, deberá ser acreditado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario
995400090 Dirección



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____,
 Persona natural Identificado(a) con D.N.I. N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Tener buena conducta
- b) Gozar de buena salud
- c) No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales
- d) No haber sido sancionado administrativamente con cese temporal, destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- e) No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo.
- f) No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- g) No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del Comité de Contratación.
- h) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.
- i) Sistema pensionario

AFP () SNP ()

CUSPP

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2019

.....
 Firma

Nombre
 DNI



Huella digital
 (Índice derecho)



BICENTENARIO
 PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
 Will@nekuy,
 957985597 atención al Usuario,
 982006889 trámite Documentario
 995400090 Dirección



ANEXO N° 8
PERFIL DEL PUESTO DE INGENIERO(A)

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Órgano o Unidad orgánica:	Area de Gestión Administrativa
Denominación del puesto:	No aplica
Nombre del puesto:	Ingeniero(a)
Dependencia Jerárquica lineal:	Jefe del Area de Gestión Administrativa
Dependencia funcional:	No aplica
MISIÓN DEL PUESTO	
Asesorar y hacer seguimiento a las actividades relacionados al mantenimiento de Infraestructura de las Instituciones educativas, en una misión de logro de resultados a favor de la población educativa, de acuerdo a la normatividad vigente	
FUNCIONES DEL PUESTO	
1 Elaborar el Plan Anual de Trabajo y presentar al Director de Gestión Administrativa	
2..Realizar estudios para determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo de su jurisdicción	
3. Verificar las tasaciones de los bienes inmuebles de uso educativo en su jurisdicción	
4. Realizar levantamiento topográfico, elaborar memorias descriptivas y planos de las II.EE.	
5. Coordinar, participar y supervisar los programas de mantenimiento y construcción de locales escolares.	
6. Programar y realizar estudios de información estadística para encontrar las necesidades de construcciones y equipamiento escolar	
7. Supervisar y recepcionar las construcciones de las II.EE. ejecutadas por terceros	
8.. Confeccionar planos topográficos de acuerdo a las normas de Registros Públicos	
9. Participar en la aprobación de los proyectos y diseños técnicos de arquitectura escolar	
10. Elaborar constancias de Ubicación Geográfica y otros	
11. Organizar e implementar las acciones de seguridad, mantenimiento y conservación de las instituciones de la Sede y de las Instituciones Educativas.	
12. Realizar inspecciones en los locales escolares para verificar el estado de infraestructura y equipamiento, así como su correcto uso y funcionamiento	
13. Elaborar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que demanda la realidad geográfica de su localidad en los proyectos de infraestructura educativa	
14. Emitir opinión técnica para la creación de instituciones educativas públicas y privadas y así mismo informes técnicos del estado de infraestructura educativa.	
15. Realizar el censo de infraestructura educativa y apoyar en el saneamiento físico legal de las II.EE. que lo soliciten	
16. Inspeccionar y emitir informe de las instituciones educativas observadas a rendiciones por mantenimiento de locales escolares	
17. Elaborar la ficha técnica de infraestructura educativa y asesoramiento para el llenado de los formatos a los directores y subdirectores para mantenimiento de locales escolares.	



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuw,
957385597 atención al Usuario,
932066889 trámite Documentario
995400090 Dirección



18. Capacitación a Directores, Subdirectores y Personal de Servicio en mantenimiento de locales escolares

19. Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas

Órganos y Unidades orgánicas

Coordinaciones externas

Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección Regional de Educación de Ayacucho DREA e Instituciones Educativas (II.EE).

FORMACION ACADEMICA

A) Formación Académica

B) Grado(s)/situación académica
Requeridos para el puesto

c) ¿Se requiere Colegiatura?

	Incompleto	Completa	Egresado(a)			si	X	No
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 a 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil ,

¿Requiere habilitación profesional?

No aplica

Si X No

No aplica

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Gestión Pública, trabajos de construcción civil y arquitectónica

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Cursos y/o programas de especialización en el área.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario"



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nekuy,
957385597 atención al Usuario,
992006889 trámite Documentario,
995400090 Dirección.



C) Conocimientos de Ofimática e idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X			Inglés	X			
Excel			X						
Power Point		X							

Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

02 años de experiencia general

Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

01 año de experiencia en funciones equivalentes

B) Experiencia requerido en el sector público

06 meses de experiencia en el sector público

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, Organización de la Información, Planificación, Control.

